

pués institucionista; la conflictividad con los institutos de enseñanza secundaria por cuestiones de identidad curricular e institucional; o el papel político-ideológico desempeñado desde la inspección general que regentaba. Son temas que creemos que podrían ayudarnos a comprender mejor la vinculación de Carderera con el contexto social y pedagógico español del momento.

No obstante, hemos de reconocer que estamos ante un trabajo laborioso de investigación; bien documentado y trabado; contextualizado tanto desde el momento como desde la historiografía y que viene a llenar un vacío existente en la investigación en historia de la educación española dado el olvido, voluntario o no, de una figura clave de la pedagogía española decimonónica.

Finalmente, reiterar nuestro agradecimiento a la profesora María Jesús Vicen Ferrando por ofrecer a la comunidad de historiadores de la educación esta valiosa aportación a la investigación; de manera especial el elenco de anexos documentales. La obra ha conllevado un trabajo laborioso de búsqueda de información que ha supuesto el recorrido de numerosos archivos y centros de investigación, así como bibliotecas institucionales y particulares.

LEONCIO VEGA GIL

VILLALÁIN, J. L.: *Manuales escolares en España. Tomo I. Legislación (1812-1939)*. Madrid, UNED, 1997, 393 pp. *Manuales escolares en España. Tomo II. Libros de texto autorizados y censurados (1833-1874)*. Madrid, UNED, 1999, 645 pp.

Ambos tomos están publicados en la colección Fuentes Documentales MANES, de la UNED. El proyecto MANES se ocupa desde 1992 de la catalogación de los manuales escolares publicados en España e Hispanoamérica, de la normativa administrativa generada en torno a dichos manuales y del estudio de las implicaciones políticas, sociales y didácticas que se producen tanto en su elaboración como en su aplicación a la escuela, en tanto que vehículo privilegiado, hasta ahora, de instrucción y educación.

En este contexto es como deben ser valoradas estas aportaciones destinadas a cruzarse con la base informática MANES y con los fondos de la Biblioteca MANES del Departamento de Historia de la Educación de la UNED y de otras bibliotecas públicas y privadas donde están localizados los manuales hasta ahora catalogados. Esta posibilidad abre horizontes insospechados a los investigadores de la historia de la educación española. Así como otras publicaciones de la colección MANES estudian manuales de alguna disciplina en concreto, o de los trabajos aportados a los simposios celebrados, los libros aquí recensionados se orientan a facilitar las fuentes documentales que contienen las disposiciones oficiales relativas a los manuales escolares en los siglos XIX y XX (1812-1939).

Estos dos volúmenes no agotan el campo propuesto. Quien lea la introducción del tomo I (p. 13) encontrará al final de la página una propuesta que, sin embargo, se ha modificado después. En efecto, los contenidos previstos para el tomo I han dado lugar a los dos tomos que ahora recensionamos, más un tercero de próxima aparición; queda pues para tomos sucesivos el estudio de los períodos franquista y democrático (1936-1996).

El tomo I se estructura en dos secciones. La primera es un estudio preliminar de Manuel de Puelles, que versa sobre las políticas aplicadas a los manuales escolares. El resto de la obra incluye con vocación exhaustiva la legislación sobre libros de texto.

El estudio preliminar es un anchuroso y necesario pórtico a la investigación histórica sobre la escuela en el siglo XIX. Los manuales escolares son una de las llaves de la compleja cerradura que guarda celosamente la historia de la escuela como realidad social, al margen de los manidos repertorios de ideas pedagógicas. Si el libro escolar ha sido objeto preferente de la política educativa, se debe a su carácter de vehículo ideológico privilegiado, tanto por el área en que se mueve como por los sujetos a quienes se dirige, nada menos que potencialmente a todos los niños y jóvenes escolarizados.

M. de Puelles sustenta la sugerente hipótesis de la existencia de dos ciclos, uno corto (1812-1857) y otro largo (1868-1936), signifi-

cativos en la perspectiva de la política del libro escolar.

En el primer ciclo se gesta y nace nuestro sistema escolar. Durante estos años se define la política de los manuales escolares, casi siempre de acuerdo con las oscilaciones del liberalismo político español. En este período aparecen alternativamente tres opciones de la política sobre libros escolares: texto único impuesto, libertad completa por parte del profesor a la hora de elegir libros y libertad vigilada. La adopción de una de estas tres opciones se extiende de *iure o de facto* también a lo largo del ciclo largo que la Restauración representa.

A partir de este planteamiento M. de Puelles analiza minuciosamente toda suerte de fuentes primarias, incluidos los debates parlamentarios, desde el primer debate (17 de julio de 1820) hasta la orden circular de Marcelino Domingo que ordena "vigilar escrupulosamente los libros de texto" (28.3.1936).

Consideramos que el estudio del profesor Puelles merece bien el calificativo de brillante pionero de la historia de los manuales escolares en España y que con ello contribuye a entreabrir más la historia real de la escuela.

La segunda parte de este primer tomo, presenta y clasifica la legislación sobre libros de texto por períodos políticos, lo que resalta las distintas opciones de la hipótesis del profesor Puelles. El ingente trabajo del profesor Villalaín arroja una luz meridiana sobre la vinculación de los diferentes regímenes políticos con la política de manuales escolares. Y efectivamente, el lector encontrará cómo determinadas formas políticas prefieren el texto

único y cuáles vacilan entre diversos grados de libertad de elección y en quiénes ha de residenciarse la facultad de elegir, aclarando mucho las intenciones políticas.

De no menor interés es la posibilidad, para el lector, de conocer qué autores y por qué fueron los preferidos o los rechazados; cuáles fueron las materias más escrupulosamente expurgadas y, en general, a la vista de los manuales, cuáles eran las directrices didácticas de los planes, tanto en cuanto a contenidos como en cuanto a metodología. Como ejemplo puede citarse la peripecia de los concursos para el texto único en 1927.

Los historiadores de la educación han de agradecer a los profesores Puelles y Villalaín este trabajo serio, contundente y metodológicamente intachable.

El segundo tomo es prácticamente continuación del primero; sin embargo se caracteriza por tres aspectos propios. En primer lugar las piezas o documentos administrativos se refieren predominantemente en este caso a las listas de libros autorizadas y censuradas; en segundo lugar, hay que resaltar la riqueza de los índices, elaborados por Laura Tiana, que aunque muy convenientes en obras de este tipo, en este caso son una valiosísima aportación a futuros trabajos de investigación; en tercer lugar, la relación preparada por el profesor Viñao de denominaciones que adoptan las disciplinas escolares a lo largo de estos dos siglos es otro instrumento indispensable para la categorización de los contenidos de la enseñanza.

FEDERICO GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO